



MAT: Declara Alerta Roja para la Provincia de Biobío y Declara Alerta Amarilla Regional a contar del 11-01-2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0039/

Concepción, lunes 12 de enero de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. El informe de análisis técnico de riesgos de la Dirección Regional de ONEMI Biobío mediante el cual se declara Alerta Temprana Preventiva para la Región a contar de las 12:30 horas del día 04-01-2015 en consideración a las condiciones meteorológicas favorables para la propagación de incendios forestales que pudieran producirse en la Región.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 11-01-2015, el cual indica condiciones meteorológicas de viento sobre los 20 km/hr con alta ocurrencia y propagación de incendios forestales en la Región y con amenaza directa a viviendas en la comuna de Mulchén, perteneciente a la Provincia del Biobío.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil en la Provincia del Biobío y Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en el resto del territorio Regional, a contar de las 17:37 horas del día 11-01-2015 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Arauco, Concepción, Biobío y Ñuble - Of. de Partes - Transparencia Activa.